

## INFORME DE COMISARIO

Nueva Loja, 05 de Marzo del 2020

A los accionistas de Transucumbios s.a.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 179 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de Transucumbios s.a., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de la operación de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

### **Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación de los estados financieros.

### **Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas.

### **Opinión sobre cumplimientos**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de Transucumbios, los administradores han cumplido con las disposiciones de la junta general.

Atentamente,



Ing. Gustavo Coyago O.  
Comisario.